

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13267 CASTELLÓN DE LA PLANA.

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 249/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cellumsystem, S.L.U. con domicilio en Vinarós, calle Alcañiz, 2 y CIF B-12624508.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal, habiendo solicitado su liquidación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 6 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090026509-1